

**ADQUIRIRAN UN EDIFICIO PARA SEDE
DEL MINISTERIO DE RR.EE.**

DECRETO LEY N° 22880

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el D.L. 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979, por Resolución Ministerial N° 0498.RE y Resolución Suprema N° 0639.RE expedidas el 14 de Noviembre de 1979, se autorizó la adquisición del edificio sito en Azángaro N° 450 - Lima, de propiedad de "La Colmena", Compañía de Seguros, para Sede Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, facultándose al Secretario General de Relaciones Exteriores y al Director General de Bienes Nacionales, para que suscriban a nombre del Estado la correspondiente Escritura Pública de transferencia de dominio, por el precio de S/. 320'000,000.00, oblándose como entrega inicial la cantidad de S/. 100'000,000.00;

Que asimismo en mérito del D.L. 22601, se autorizó la enajenación en pública subasta del terreno de propiedad fiscal de 9,940 m2., ubicado entre las Avenidas Uruguay, Bolivia, Prolongación del Jirón Camaná y calle Jacinto López, del distrito, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, destine el producto que se obtenga a pagar el saldo del precio del edificio;

Que por otra parte en el Contrato de adquisición del inmueble de propiedad de "La Colmena" Compañía de Seguros, se ha estipulado la opción del Estado, de entregar como adjudicación en pago por el saldo del precio, el terreno fiscal mencionado en el considerando anterior, en caso de no venderse en pública subasta;

Que habiéndose declarado desiertas por falta de postores, las subastas convocadas en los días 10, 18 y 29 del mes de Enero último y

4 del mes en curso, es conveniente autorizar su adjudicación en pago a "La Colmena" Compañía de Seguros, por el monto de S/. 220'000,000.00 resguardándose el interés económico del Estado, toda vez que en nueva convocatoria el precio base reglamentario resulta inferior a la suma indicada;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. 1°— Autorízase la adjudicación en pago a "La Colmena" Compañía de Seguros, por el precio de S/. 220'000,000.00 del terreno de propiedad fiscal de 9,940.00 m2. ubicado entre las Avenidas Uruguay, Bolivia, Prolongación del Jirón Camaná y Calle Jacinto López, del distrito, provincia y departamento de Lima, con cuyo monto se cancela el saldo del precio del edificio, ubicado en Azángaro N° 450 Lima, adquirido por el Estado a dicha Compañía para sede administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2°— El Secretario General de Relaciones Exteriores y el Director General de Bienes Nacionales, suscribirán a nombre del Estado, la correspondiente Escritura Pública traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el Art. 1° del presente D.L., así como la de cancelación del precio de compra del inmueble a que se refiere el Artículo anterior.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 5 de Febrero de 1980

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Pedro Richter Prada**

Tnte. Gral. FAP. **Luis Arias Graziani**

Vice-Almirante AP. **Juan Egúzquiza B.**

Embajador **Arturo García y García.**